



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 15 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.346 -

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 2).- Decreto Exento Nº4.340 de fecha 04 de Mayo de 2015, que acepta la devolución por la suma de **\$115.844**, (ciento quince mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), saldo de los recursos enviados por el Concejo Nacional de la cultura y las Artes.-
- 3).-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Qué;** en el Decreto Exento Nº4.340 de fecha 04 de Mayo de 2015, que acepta la devolución por la suma de **\$115.844**.- (Ciento quince mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), saldo de los recursos enviados por el Concejo Nacional de la Cultura y las Artes.-

2.- **Qué;** el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto Nº4,340 en el sentido de:

Donde dice:

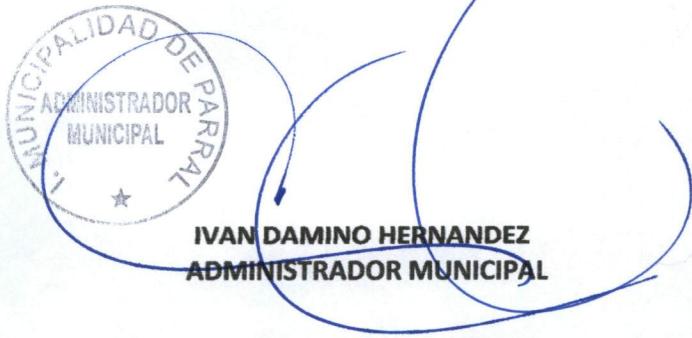
2.- **GIRESE**, dicho dinero a la cuenta corriente Nº [REDACTED] del BANCO ESTADO a nombre de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.-

Debe decir:

2.- **GIRESE**, dicho dinero a la cuenta corriente Nº [REDACTED] del BANCO ESTADO a nombre de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Rut Nº [REDACTED]

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/OLG/cra
DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- RRPP 4.- Personal 5.- Interesado

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl